

DECRETO 1886 DE 2000

(septiembre 19)

por el cual se concede la Orden del Mérito Industrial en la categoría de Gran Oficial.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por los Decretos 2898 de 1954, 1190 de 1984, 572 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno Nacional conceder la "Orden del Mérito Industrial", con el fin de reconocer actos notables en el incremento de la Industria Nacional y servicios eminentes en su desarrollo;

Que, la empresa "Escobar & Martínez S. A.", con más de 50 años de existencia, sin duda alguna ha contribuido al desarrollo de la industria del país, de acuerdo con las siguientes ejecutorias;

Que habiendo iniciado operaciones en la ciudad de Bogotá el día 26 de septiembre de 1950 en la elaboración de pequeños productos a partir del caucho como materia prima, gracias a la visión y dedicación de sus fundadores la citada empresa ha obtenido especiales logros hasta alcanzar hoy un gran nivel de desarrollo que la coloca en un primer lugar de desarrollo y competitividad en el mercado con sus productos: Pegante "Boxer" de gran utilidad en las industrias del calzado y de los muebles en madera. Pisos "Emeflex", Soportes "Flexopreno" y juntas de dilatación de alta resistencia para grandes estructuras, con aplicación y presencia en las grandes obras de ingeniería del país, además de balones deportivos que, mediante contrato con la firma "Adidas" fabricó durante 8 años y que hoy comercializa con su propia marca "Golty", siendo el balón oficial en varios eventos deportivos nacionales e

internacionales, productos que se exportan con especial éxito a diferentes países de Suramérica;

Que en la actualidad cuenta con plantas en diferentes ciudades del país, operando bajo estrictas normas de calidad y con los equipos más sofisticados en su género, las cuales se hallan construidas sobre un área aproximada de 8.000 m<sup>2</sup>, ubicándose además como un alto generador de empleo directo e indirecto, contribuyendo por ende con su aporte al desarrollo de la economía y la industria del país.

Por lo que en mérito de tales actos el Gobierno Nacional,

DECRETA:

Artículo 1°. Concédese la “Orden del Mérito Industrial”, en la categoría de “Gran Oficial”, a la empresa Escobar y Martínez S. A., en cabeza de su representante legal, como homenaje de reconocimiento a su notable contribución a la industria colombiana y servicios eminentes en su desarrollo.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de septiembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Augusto Ramírez Ocampo.